

RESOLUCION EXENTA N° 16 /2010.

MAT.: Autoriza pago, con cargo a cuenta de Fondos de Administración (PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL).

PUERTO WILLIAMS, 05 DE ENERO DE 2010.

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE :

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el Art. 116° de la Constitución Política del Estado;
2. La Ley N° 18.575, del 05.12.86, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
3. D.F.L. N° 29, de fecha 16/03/05, que fija Texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, del 23.09.89, sobre Estatuto Administrativo del Sector Público; Párrafo 3, Art. 73, de las Comisiones de Servicios y Cometidos Funcionarios.
4. Los D.F.L. (H) N° 262 y 363 de 1977;
5. Los D.L. N° 573 y 575 de 12.07.74 y 13.07.74, respectivamente;
6. El D.S. N° 291 sobre la Ley N° 19.175;
7. La Ley N° 20.314, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009;
8. Res. Ex. N° 123, del 07 de abril de 2009, que desagrega Presupuesto Ingresos y Gastos 2009.
9. Convenio de Transferencia "Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social, del Ministerio de Planificación", firmado por la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Magallanes y la Gobernación Provincial Antártica Chilena.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, a través del Acuerdo Operativo citado en el N° 7 de VISTOS, el Ministerio de Planificación asignó a esta Gobernación Provincial la suma de M\$ 15738.- con el objeto de financiar el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial de Protección Social".

**RESUELVO :**

- 1.- **APRUÉBESE**, un pago de \$133.363.- (Ciento treinta y tres mil trescientos sesenta y tres pesos), a Comercial Redoffice Magallanes Ltda., Rut N° 78.307.990-9, correspondiente a pago por compra de materiales de oficina comprendidos dentro del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Protección Social 2009.
- 2.- **AUTORÍZASE** a la Oficina de Contabilidad y Finanzas de esta Gobernación Provincial, para girar cheque, por la cantidad señalada, con el objeto de cumplir con el pago antes ordenado.
- 3.- **IMPÚTESE** este gasto al Item Administración de Fondos PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL", de esta Gobernación Provincial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

  
CLAUDIO FLORES FLORES  
GOBERNADOR  
PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA

V°B°  
ASESOR JURIDICO

DISTRIBUCION:

- ✓ Depto. Contabilidad y Finanzas;
- ✓ Serplac;;
- ✓ Archivo/  
CFF/kgm.